CONTRATO Nº 09/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°07/2019 para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL IAEE"

Entre el **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Director General Interino **GRAL BRIG PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN**, con Cédula de Identidad Civil N.º 838.698, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **COMACO S.R.L** con RUC N° 80056552 domiciliado en Avda. GENERAL ELIZARDO AQUINO N° 287 CASI CAPITÁN INSFRÁN Luque – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MILCIADES TOLEDO MORINIGO, con Cédula de Identidad Civil Nº 2939784 y** denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES"; acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°07/2019 para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL IAEE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", Incluido en el Presupuesto General de la Nación.

Milciades Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

COMACO S.R.L.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN GENERAL

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 359.653, para el ejercicio fiscal 2019.

3.3. Condiciones de pago: A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento llamado CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°07/2019 para la "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL IAEE", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del **INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS**. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 30/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

COMACO S.R.L.							
Ítem	**Código del Catálogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	52141501-003	Heladera Capacidad de 120 Lts. Con congelador, compartimiento extra frio, crisper multiuso, entrante para bebidas	2	Unidad	Unidad	1.169.000	2.338.000
2	56112104-001	Sillón Ejecutivo. De estructura metálica de perfil redondo de 1.4 mm de espesor, color negro texturizado. Material de la Estructura: estructura Metálica con tapizado en cuero negro Dimensiones Altura general: 1.00mAltura del Espaldar: 0.50. Ancho del Espaldar: 0.40 Asiento fondo 0.45. Ancho 0.40 Patas 0.50 Descripciones: Sistema giratorio, con estructura de tubería redonda 7/8" Patas: 04 Estructura patas: metálico de perfil redondo, con pintura en polvo texturizado.	2	Unidad	Unidad	1.340.000	2.680.000

Miliades Toledo Montiel
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

COMACO S.R.L.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN GENERAL

		Espaldar: tapizado, espuma densidad: 30kg/m3 Asiento tapizado. Espuma densidad: 35 kg/m3 Garantía de 12 meses.					
3	52141502-001	Microondas de 30 Litros	1	Unidad	Unidad	760.000	760.000
4	40101825-001	Calentador Eléctrico de 1,5 lts.	3	Unidad	Unidad	89.000	267.000
5	56101502-002	"Juego de living para sala d espera Estructura de Madera Base con acolchado Apoyabrazos acolchados Material patas: Plástico rígido Tapiz: Cuero Natural, Composición 3-1-1 , color marrón con 1 (una) mesita de madera ".	1	Unidad	Unidad	3.960.000	3.960.000
TOTAL IVA INCLUIDO							**10.005.000**

El Monto total Adjudicado asciende a la suma total de **Gs. 10.005.000 (Guaraníes Diez millones cinco mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratante dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 02(dos) días corridos a partir de la recepción de la orden de servicio expedida por la Convocante. Instituto de Altos Estudios Estratégicos - Dirección, Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre, 4° Piso Bloque "B".

Miciades Toledo Montigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

COMACO S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total máximo del Contrato, extendida a la orden del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATEGICOS, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Mileidas Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

COMACO S.R.L.

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN GENERAL

13. REAJUSTES

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales, siempre y cuando haya una variación sustancial de precios en la economía nacional reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. No tendrá efecto retroactivo respecto a los bienes proveídos antes de la verificación del reajuste. El pedido de reajuste deberá ser presentado al momento de la entrega de los bienes. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

No se reconocerán reajustes de precio si el servicio se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS, por la Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de agosto de 2019.

Milciades Toledo Morinigo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 13.510

MILCIADES TOLEDO MORINIGO.
C.I. Nº 2939784
COMACO S.R.L.,
Contratista

GRAL BRIG PATRICIO LUIS CACERES DOLDAN
C.I. Nº 838.698
DIRECTOR GENERAL INTERINO DEL IAEE
Contratante

COMACO S.R.L.